



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

1005-222X111

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía y la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad implemente estrategias para proteger, favorecer y defender los derechos de los usuarios y detener las acciones que ponen en riesgo la economía familiar de los mismos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, en algunas regiones de Oaxaca, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a través de empleados propios, revisan uno por uno los medidores de las casas y comercios. Cualquier supuesta alteración es sancionada de inmediato con una tarifa que oscila entre 50 mil y 400 mil pesos, a capricho de quien te atiende y sin ningún sustento ni criterio legal.

A ello parece no importarles que la casa o el local esté recién adquirida por sus actuales propietarios o que esté abandonada o deshabitada. La sanción es la misma y es casi inapelable: el acusado tiene que defender su inocencia luego de esperar más de cinco horas para ser recibido por un funcionario público mal encarado. Si la supuesta alteración ocurrió con los anteriores dueños de la casa o el comercio, a la CFE le da lo mismo: la sanción se aplica igual.

Se cuentan ya por cientos las casas y comercios cuyos dueños o arrendatarios tienen que pagar a la CFE estas altas sumas de dinero. De otra manera sería inconcebible que a criterio de un burócrata de quinta, algunos acusados pueden quedar exentos de pagar esta suma por la simple voluntad de un funcionario.

Pareciera más bien la articulación de actos de extorsión disfrazada de campañas de regularización de medidores. No ha sido suficiente el aumento a las tarifas de la energía eléctrica, buscan desangrar la economía familiar de los sectores más vulnerables.

Y no siendo suficiente, también han aplicado el hecho de ya no entregar los recibos en cada domicilio. De cierta manera puede tener un beneficio ante la utilización de papel para la impresión y entrega; sin embargo, en algunas colonias de los valles centrales hay familias que no cuentan con mecanismos electrónicos para hacerles llegar un recibo o un recordatorio.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Energía y la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad implemente estrategias para proteger, favorecer y defender los derechos de los usuarios y detener las acciones que ponen en riesgo la economía familiar de los mismos.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 15 de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.**

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA